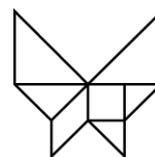


Curso 2023-24

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN (Escenografía,
Interpretación gestual y textual)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN ESCENOGRAFÍA	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCC. Y GESTIÓN	4º	ANUAL	FORMACIÓN BÁSICA	4	2
PRELACIÓN							
SIN PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
RAÚL CORTÉS (Int. textual - Gestual)				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
MIGUEL S. CEGARRA (Escenografía)				CORREO DE CONTACTO			
				raulcortes@esadsevilla.es miguelcegarra@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Producción y Gestión, materia considerada de Formación Básica en el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se concreta en la asignatura *Producción y Gestión* que, dentro del Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía; se imparte en 4º curso y pretende transmitir al alumnado los conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo, la valoración del trabajo en función del marco socio-laboral y el conocimiento del proceso de elaboración del proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN: Corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia..

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1, G2, G3*, G4*, G5*

*Competencias generales exclusivas para Escenografía.

2.2. Transversales: T1, T2, T3, T4** T6, T7, T8, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17

** T4 exclusiva para Escenografía: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

2.3. Específicas:

- E.3. Esc.: Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E.3. Int.: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E.4.: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. Contenidos.

El curso estará dividido en dos bloques:

- 1) Contenido teórico:
 - Fundamentos de la producción.
 - Fundamentos de la gestión.
 - Fundamentos de la distribución.
 - Fundamentos de la difusión.
 - Circuitos, ayudas y marcos legales.

- 2) Contenido práctico:
 - Creación de compañía.
 - Elaboración de un plan de producción de una pieza real.
 - Plan de Comunicación.

4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde el alumnado ha de conocer los principios básicos de la producción y la gestión de espectáculos. Estos contenidos implican que, aparte de los conocimientos teóricos, se subraya su utilización en la práctica a través del manejo de las TIC, descubriendo por propia experiencia las complejidades desde la creación de una entidad jurídica relacionada con las Artes Escénicas hasta el desarrollo de un Plan de Producción. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión crítica, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios estéticos y culturales que determinan el fenómeno artístico. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates, individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos teórico-prácticos.

El bloque teórico incluirá la lectura del libro "El entusiasmo: precariedad y trabajo creativo en la era digital", de Remedios Zafra.

El bloque práctico, es decir, el **Proyecto de Producción** se desarrollará sobre el montaje propio que se realizará en el Taller Fin de Grado de Cuarto.

La/el docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado, y cuidar, en sus ejemplificaciones, la no invasión del espacio personal que, en algún alumno o alumna, pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención de la/el docente. Siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si estas requieren de contacto físico por así requerirlo la actividad.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 4 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 120 horas totales, repartidas en 72 horas presenciales y 48 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 24 HL.
 - Prácticas: 48 HL
 - Trabajo autónomo: 48 HE
 - o Se procurará avanzar lo máximo posible en las sesiones presenciales, para que el alumnado pueda usar el mayor tiempo de trabajo autónomo posible, para ir al teatro o al museo, para leer poesía a la orilla del río, para deambular por la ciudad y contemplar cómo vive la gente, para escuchar a los otros, para celebrar el amor o llorar de despecho, en suma, para pararse y vivir. Porque decir vivir es decir crear. Y eso lo podrán hacer individualmente y/o en grupo, y tendrán que aplicar todo ese acervo tanto en el bloque teórico, como en el práctico (proyecto de producción).
- El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, la parte práctica del proceso de producción para la puesta en escena.
- Tutorías individualizadas
 - o En las sesiones de tutoría, principalmente, escucharé al alumnado: sus necesidades, sus quejas, sus críticas, sus frustraciones y dificultades, sus sueños... Escucharé al alumnado con el fin de acompañar y ayudar en todo lo que esté en mi mano, desde el punto de vista artístico y humano.

Sesiones de tutoría en que se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se implicarán diferentes recursos: material de aula, soporte audiovisual, bibliografía específica, etc.

El uso de las nuevas tecnologías es imprescindible para la labor de documentación y elaboración del Plan de Producción. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

El alumnado cuenta con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD, del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía y de la Biblioteca Felipe González de Sevilla.

4.3. Bibliografía.

ZAFRA, REMEDIOS. El entusiasmo: precariedad y trabajo creativo en la era digital.

CIMARRO, Jesús. Producción, gestión y distribución del Teatro. Iberautor Promociones Culturales, 2010

LEÓN, Marisa de. Espectáculos escénicos. Producción y difusión. Editorial Intersecciones.

MORAGA GUERRERO, Eva. Guía legal y práctica para coreógrafos y sus compañías de danza. Instituto de Derecho de Autor, Madrid, 2018

AYCKBOURN, Alan. Arte y Oficio del Teatro. Ediciones Robinbook, Barcelona, 2004

FERNÁNDEZ DÍEZ, F.; MARTÍNEZ ABADÍA, J. La Dirección de producción para cine y televisión. Ediciones Paidós Ibérica S.A. Barcelona, 1994

FERRERA ESTEBAN, José Luis. Glosario ilustrado de las Artes Escénicas. Ediciones Gráficas Solapas. Guadalajara (2 vol.). 2009

PÉREZ MARTÍN, M. A. Técnicas de Organización y Gestión aplicadas al Teatro y al Espectáculo. Imp. Varona. Salamanca, 1996

VALENTÍN-GAMAZO GARMENDIA, T.; NAVARRO DE LUIS, G. Producción y Marketing. Ñaque Editora. Ciudad Real, 1998

SCHAREIER, Gustavo. Laboratorio de Producción Teatral 1. Editorial Atuel, 2008

4.4. Documentación complementaria.

Fuentes de Organismos Públicos, Ministerios y Consejerías, como Boletines que se encuentran a su disposición en Internet.

4.5. Temporalización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO.

INTERPRETACIÓN:

- 1) Bloque teórico: Primer trimestre del curso.
- 2) Bloque práctico: Desde enero hasta fin de curso.

ESCENOGRAFÍA:

Los contenidos teóricos y prácticos irán relacionados para ajustarse a la modalidad de proceso continuo que exige el proceso de Producción de un Taller Fin de Grado.

BLOQUES DE CONTENIDOS	Nº HORAS	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	TOTAL PRESENCIAL	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESENCIAL
C1	16	6	6	12	2	2	4
C2	16	10	2	12	2	2	4
C3	88	8	40	48	-	40	40

	120	24	48	72	4	44	48
--	-----	----	----	----	---	----	----

4.6. Actividades complementarias.

Cada cierto tiempo, productores, compañías y creadores en activo, del medio teatral nacional e internacional, asistirán a clase, para que los alumnos y alumnas tengan contacto con el oficio y las cuestiones de producción y gestión, directamente.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la producción. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que estas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación. Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

- Procedimientos mediante la observación directa: sentido de la escucha, trabajo en grupo, creatividad, compromiso, solidaridad y capacidad para la resolución de conflictos (organizativos, artísticos y/o humanos). Diario de aula. Control de asistencia.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: análisis crítico del material que aportemos en clase, exposición de los contenidos pertinentes y elaboración del proyecto de producción.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Realización de prácticas.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

CRITERIOS GENERALES: 1, 3, 4, 5, 6, 7,
CRITERIOS TRANSVERSALES: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
CRITERIOS ESPECÍFICOS INTERPRETACIÓN: 3
CRITERIOS ESPECÍFICOS ESCENOGRAFÍA: 3,4

Estándares de aprendizaje:

- 1.-Es capaz de trabajar en grupo, escuchar y debatir con los otros, desde el respeto a la diversidad y la asertividad.
- 2.-Conoce los diversos pensamientos económicos (capitalistas y críticos), así como las diferentes formas de organización (entidades jurídicas).
- 3.- Conoce los diferentes modelos de producción.
- 4.- Conoce los principios de la difusión y la distribución.
- 5.-Conoce los marcos de explotación (circuitos y festivales), así como las nociones básicas de los marcos normativos (legislación)
- 6.-Realiza un proyecto de producción de principio a fin.

5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4.9: Suspenso (SS)
5.0-6.9: Aprobado (AP)
7.0-8.9: Notable (NT)
9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Participación en el aula	Diario de aula. Generación de pensamiento propio y crítico.	10%
Actividades prácticas individuales y/o grupales	Exposición y análisis de la producción, a partir del estudio del libro de Remedios Zafra.	20%
	Proyecto de Producción	60%
	Actitud (valores teatrales aplicados a la producción y gestión) y asistencia.	10%

Las tareas prácticas serán entregadas siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

5.4.2. Procedimiento de septiembre (y extraordinario de febrero).

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar una exposición sobre el libro “El Entusiasmo: precariedad y trabajo creativo en la era digital”, de Remedios Zafra. Así mismo, tendrá que realizar un proyecto de producción sobre un espectáculo teatral propuesto por el profesor en la convocatoria correspondiente. Ambos deberán estar calificados con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Asimilación de contenidos	Análisis crítico y exposición de los capítulos del libro de Remedios Zafra, “El entusiasmo, precariedad y trabajo creativo en la era digital”	30%
Asimilación de contenidos	Proyecto de Producción	70%

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus recibirá un trato aún más personalizado que el resto, para facilitar su integración y que, así, pueda trabajar en igualdad de condiciones con respecto a sus compañeros y compañeras. En caso de no conocer el español en profundidad, buscaremos la forma de entendernos y, en cualquier caso, se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura.

Tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de nuestro centro, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados de la E.S.A.D.

<p>Me declaro en la obligación de revisar continuamente, a lo largo del curso, todo cuanto aquí he especificado, con el fin de acertar con un método lo más inclusivo, integrador y personalizado posible (es decir, eficaz), que redunde en beneficio de la comunicación con el alumnado, su motivación, su pasión arrebatada por el teatro y la calidad de la enseñanza.</p>
--